

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
VIPSERVICE S.A.

En mi calidad de Comisario de VIPSERVICE S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2016 y el correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha 23 de febrero del 2017.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar lo siguiente:

I. ASPECTO SOCIETARIO

1. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas del Directorio.-

Cumpli con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Junta de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

II. De los Títulos de Acciones y los talonarios

Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran en orden

2. POLITICAS CONTABLES Y DE INFORMACION

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por VIPSERVICE S.A. y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

3. INDICES FINANCIEROS

La relacion e indices de los estados financieros son confiables, ademas han sido elaborados considerando los principios contables.

4. SISTEMA DE CONTROL

He revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, proteccion y conservacion de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parametros recomendados para este fin.

En mi opinion, que esta basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situacion financiera de la Compañía VIPSERVICE S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año 2016, de conformidad con las regulaciones legales, principios contables y con aquellas normas y practicas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de la Compañía VIPSERVICE S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


CPA Leonardo Zurita

Guayaquil, 15 de Marzo del 2017